



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF) en el Pleno ordinario de 30 de abril de 2026, se expuso al público durante quince días hábiles tras su publicación en el BOP n.º 84 de 5 de mayo. Recibidas reclamaciones al mismo, y habiendo sido desestimadas todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias, por acuerdo del Pleno ordinario de 25 de junio de 2026, se produce, en consecuencia, la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF). Se procede a la publicación del texto del acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local y art. 20 del R.D. 500/90 en relación al art. 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobada:

La modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF), en los siguientes términos:

a) La amortización de catorce puestos y plazas de régimen laboral vacantes o próximos a quedar vacantes, con el siguiente desglose.

- La plaza 166, y el puesto 6/2, en la categoría de Jefe de Departamento, del grupo IV, adscrito al Servicio de Gestión Tributaria.
- Las plazas 77, 45, 221, 42, 51 y 102 y los puestos 12/13, 12/8, 12/27, 12/5, 12/14 y 12/12 en la categoría de Agente Ejecutivo, del grupo III, adscritos, respectivamente, a las OAC de Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Osuna, Dos Hermanas y San Juan de Aznalfarache
- La plaza 63 y el puesto 14/1 en la categoría de Agente Tributario del grupo III, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores.
- Las plazas 36 y 80 y los puestos 11/5 y 11/7 en la categoría de Administrativo, del grupo III, adscritos, respectivamente, al Servicio de Gestión Tributaria, Sección del Impuesto de Bienes Inmuebles, y a la Sección Jurídica.
- Las plazas 143, 199, 191, 219 y los puestos 23/36, 23/57, 23/113, 23/69 en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscritos al Servicio de Recaudación (Sección de Planificación y grandes contribuyentes), al Servicio de Gestión tributaria (Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles y Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) y a la OAC de Cazalla de la Sierra.

Código Seguro De Verificación	P6uUdswQ72Xg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/07/2026 12:09:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/P6uUdswQ72Xg6CwMi5rJ%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



b) La creación en régimen funcionarial, de las siguientes plazas y puestos:

- Una plaza de Técnico Medio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2. Titulación académica: Grado, Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura técnica u otro título equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Un puesto de Técnico Medio, adscrito al Servicio de Recursos Humanos, Subgrupo A2, Nivel de complemento de destino 16. Complemento Específico: 24.420,16 euros, como categoría de acceso, y un puesto de Jefe de Sección del Impuesto de Bienes Inmuebles, adscrito al Servicio de Gestión tributaria, Subgrupo A2, Nivel de complemento de destino: 22. Complemento Específico: 30.130,25 euros. Se dota por la diferencia sobre el puesto de técnico medio. Forma de provisión en ambos casos: Concurso.
- Nueve plazas de Administrativo/a de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, Clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente; Forma de acceso: concurso oposición.
- Dos puestos de Administrativo/a, adscritos al Servicio de Gestión tributaria y a la Sección jurídica, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: concurso.
- Un puesto de Agente Tributario, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores, Sección de Inspección y sanciones tributarias. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: concurso.
- Seis puestos de Agente Ejecutivo adscritos a las Oficinas de Atención al Contribuyente de Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Osuna y San Juan de Aznalfarache, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 21.228,66 euros. Todos ellos con forma de provisión: concurso.
- Cuatro plazas de Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Cuatro puestos de Auxiliar Administrativo, Nivel de complemento de destino: 13. Complemento Específico: 18.878,46 euros. Forma de provisión: concurso. Adscritos al Servicio de Recaudación (Sección de Planificación y grandes contribuyentes), al Servicio de Gestión tributaria (Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles y Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) y a la OAC de Cazalla de la Sierra.

c) La creación en régimen funcionarial, como consecuencia de la ampliación, de las siguientes plazas y puestos:

- Dos plazas de Administrativos de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente; Forma de acceso: concurso oposición
- Dos puestos de Administrativo, adscrito uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe y el otro al Servicio de Gestión Tributaria, Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: Concurso.
- Tres plazas de Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: Concurso oposición.
- Tres puestos de Auxiliar Administrativo, Nivel de complemento de destino: 13. Complemento Específico: 18.878,46 euros. Forma de provisión: Concurso. Adscritos uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe, otro al Servicio de Recaudación, Coordinación de Voluntaria, y otro al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores, Negociado de procedimientos sancionadores no tributarios.

Código Seguro De Verificación	P6uUdswQ72Xg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/07/2026 12:09:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/P6uUdswQ72Xg6CwMi5rJ%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La modificación de la Plantilla de personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrá al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (<https://transparencia.dipusevilla.es/es>) en el indicador “I INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PERSONAL/ I-C PERSONAL/I-C-1 1- Relaciones y catálogos de puestos de trabajo con retribuciones anuales/ Relaciones de puestos de trabajo de Organismos, Entidades Públicas Empresariales y demás Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Locales Dependientes, así como la de los Consorcios adscritos/OPAEF”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General,
P.D. Resolución Nº 1221/2026, de 3 de marzo

Código Seguro De Verificación	P6uUdswQ72Xg6CwM15rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/07/2026 12:09:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/P6uUdswQ72Xg6CwM15rJ%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

